



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN
DECRETO

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN”

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, conferidas en especial por los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en la doctora **DANIELA TREJO ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.037.613.778, Secretaria de Desarrollo Económico, Innovación y Nuevas Economías del departamento de Antioquia, la representación del Gobernador del departamento de Antioquia en el **CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – CODECTI**, quien así mismo lo presidirá.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto Departamental No. 2021070000863 del 19 de febrero de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador (E) de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Revisó: Alexander Mejía Román - Director Asesoría Legal y de Control
Aprobó: David Andrés Ospina Saldarriaga - Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico